

▶ ARABAKO FORU ALDUNDIA



Gizarte Ongizaterako  
Foru Erakundea  
Instituto Foral  
De Bienestar Social

▶ DIPUTACIÓN FORAL DE ÁLAVA



## NOTA INFORMATIVA

### MEDIDAS EXCEPCIONALES RELACIONADAS CON EL COVID -19 Y LA CONCILIACIÓN

Debido a las medidas adoptadas por el departamento de salud del Gobierno Vasco y para minimizar el impacto de posibles afectaciones, se han adoptado las siguientes **PAUTAS EXCEPCIONALES** a partir de hoy, día 11 de marzo, inclusive.

Estas medidas tienen un **CARÁCTER TEMPORAL** asociado a la situación que las genera y podrán ser **REVISABLES** en cualquier momento en función de su evolución sobrevenida.

### MEDIDAS DE CARÁCTER GENERAL

Las solicitudes de reducciones de jornada, días de libranza y/o permisos no retribuidos se tramitarán sin que sea preciso atenerse a los plazos habitualmente establecidos, respetando en todo caso las necesidades del servicio. Podrán utilizarse el conjunto de los días de libranza sin atenerse a la distribución proporcional señalada en el Acuerdo Regulador de Condiciones de Trabajo.

En caso de producirse cierres de centros, las personas trabajadoras que prestan servicios en ellos podrán ser redistribuidas a otros centros si así se requiriera. De esta manera se dispondrá en los centros a los que sean asignados de más recursos humanos para favorecer las medidas de conciliación y atender la previsible mayor necesidad de atención de las personas usuarias.

### PERSONAL ADSCRITO AL CALENDARIO GENERAL

Se autoriza en cuanto al control horario una **FLEXIBILIDAD EXTRAORDINARIA para todas las personas con menores de edad o mayores a cargo, o que se encuentren en situaciones de riesgo**: retrasos, salidas anticipadas y/o ausencias parciales no serán objeto de sanción.

Los déficits horarios producidos por esta situación serán **RECUPERABLES** A lo largo del año, con el fin de completar la jornada teórica obligatoria de cada calendario.

Se habilitará una **FLEXIBILIDAD desde las 7:30 horas hasta las 19:30 horas**. En todo caso, las personas que realizan jornada reducida sustituida **no pueden tener coincidencia horaria**.

Quien haga uso de esta flexibilidad excepcional deberá entregar, **en un solo documento** según modelo adjunto **y una única vez**, a la persona encargada de la gestión horaria, y al finalizar el período de ejecución de la misma, el conjunto de incidencias horarias producidas para su adecuada tramitación y reflejo en el control horario.

Obligatoriamente se deberán **FICHAR** todas las entradas y salidas excepcionales realizadas. No se computarán aquellas incidencias aportadas en el modelo sobre las que no conste fichaje.

De modo general, se deberán garantizar la **ATENCIÓN A LA CIUDADANÍA** en los horarios habituales, tanto telefónica como presencial.



### **PERSONAL ADSCRITO A CALENDARIOS CON TURNOS**

Podrán llevar a efecto cambios de turno siguiendo el procedimiento habitual.

Las situaciones excepcionales que las personas funcionarias deseen plantear serán gestionadas por el responsable de cada centro.

Se podrán contemplar porcentajes de reducción de jornada diferentes a las ya establecidas en el Acuerdo Regulador de Condiciones de Trabajo siempre y cuando las mismas no sean objeto de sustitución.

### **PERSONAL ADSCRITO A CENTROS DE DÍA Y CENTROS OCUPACIONALES**

A criterio de la persona responsable, podrá autorizarse que las ausencias no sean sustituidas siempre y cuando por el ratio de usuarios tal medida sea posible.

Se podrán contemplar porcentajes de reducción de jornada diferentes a las ya establecidas en el Acuerdo Regulador de Condiciones de Trabajo siempre y cuando las mismas no sean objeto de sustitución.

**LA DIRECCIÓN GERENCIA DEL IFBS**





**FLEXIBILIDAD EXTRAORDINARIA DE SALIDA POR COVID-19**

Hila/Mes \_\_\_\_\_ Urtea/Año \_\_\_\_\_

Izen-abizenak/Nombre y apellidos \_\_\_\_\_

Eguna	Sarrera Ordua	Irteera Ordua	Sarrera Ordua	Irteera Ordua	Sarrera Ordua	Irteera Ordua	Guztira
Día	Hora Entrada	Hora Salida	Hora Entrada	Hora Salida	Hora Entrada	Hora Salida	Total
1							
2							
3							
4							
5							
6							
7							
8							
9							
10							
11							
12							
13							
14							
15							
16							
17							
18							
19							
20							

▶ ARABAKO FORU ALDUNDIA



▶ DIPUTACIÓN FORAL DE ÁLAVA

21							
22							
23							
24							
25							
26							
27							
28							
29							
30							
31							
Guztira/ Totales							

Vitoria-Gasteiz, 20\_\_eko \_\_\_\_ren \_\_a, a \_\_ de \_\_\_\_ de 20\_\_

Las horas realizadas por este concepto no computarán como horas fuera de jornada.

Firmado \_\_\_\_\_

